



ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA

OBJETO	Adquisición de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.
CONTRATISTA	BM INTERNACIONAL S.A.S, identificada con NIT. 900.195.439-0 empresa representada por DANIEL RAMÍREZ VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.795.188 de Manizales
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.195.439-0
VALOR	Dos Millones de Pesos (\$2.000.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados por la institución.
FECHA DE INICIACIÓN	31 de julio de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA, entidad pública identificada con NIT. 810.003.255-3, representada por JORGE ALEXANDER GALLEGO MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía número 75.070.376 de Manizales, en su calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 0775-6 del 19 de febrero de 2026 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios. **CONTRATISTA:** BM INTERNACIONAL S.A.S, identificada con NIT. 900.195.439-0 empresa representada por DANIEL RAMÍREZ VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.795.188 de Manizales, y **SUPERVISOR:** JULIAN STIVEN GARCIA AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.860.390, docente de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:



Institución Educativa La Felisa
Centro Poblado La Felisa, La Merced Caldas
Aprobado por Resolución No. 3745-6 de junio 25 de 2019
Código DANE 217388000405
NIT 810003255-3

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FELISA y BM INTERNACIONAL S.A.S, celebraron contrato, siendo su objeto: Adquisición de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.
2. Que el valor de este se pacta en la suma de \$2.000.000.
3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 10 días, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Inicio.
4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.
5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000012 del 31 de julio de 2026, por valor de \$2.000.000, a nombre de **BM INTERNACIONAL S.A.S.**
6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en La Merced, Caldas, a los 31 días del mes de julio del año 2026.

Original Firmado

JORGE ALEXANDER GALLEGO MARÍN
Contratante

Original Firmado

DANIEL RAMÍREZ VASQUEZ
Contratista R/L

Original Firmado

JULIAN STIVEN GARCIA AGUDELO
Supervisor